TEMA.-31.- Tipo de cotización del Régimen General de Seguridad Social. Base de cotización. Cuotas.

TEMA.-32.- Tipo de cotización del Régimen General de Seguridad Social, sistema especial. Base de cotización. Cuotas

TEMA.-33.- Tipo de cotización del Régimen Especial de Seguridad Social. Base de cotización. Cuotas.

TEMA.-34.- Recaudación de las cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social.

TEMA.-35.- Asistencia sanitaria en el Régimen General.

TEMA.-36.- La protección por desempleo de la Seguridad Social.

TEMA.-37.- La Incapacidad temporal. Requisitos. Prestación. Subsidio. Tramitación. Criterios jurisdiccionales.

TEMA.-38.- La protección por maternidad en el Régimen General.

TEMA.-39.- La Invalidez permanente en su modalidad contributiva. Grados. Regulación.

TEMA.-40.- La jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social en modalidad contributiva.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2167.- La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0692 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2013, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 1 plaza de Técnico de Gestión, Personal Funcionario, encuadrada en el Grupo A2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2013 (B.O.ME. extraordinario núm. 6 de 20 de Febrero de 2013).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico y Grado antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido, Grupo C1 en la Ciudad Autónoma de Melilla.